



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 299-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 09 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 423-2019-MPA-GAJ de fecha 09 de Julio del 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 09 de Julio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre actualización de Resolución de Alcaldía, en mérito al Informe N° 081-2019-MPA-SG petitionado por la Secretaria General Abogada **Marian Eliana Albirena Crisanto**; solicitando la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPA-"A", de fecha 05 de Enero del 2019; al haber obtenido el título de Abogada así como su colegiatura.

De la revisión de las instrumentales que adjunta la referida Funcionaria, se advierte que en efecto ha obtenido su Título Profesional de Abogada el 15 de Marzo del 2019; habiendo sido incorporada al Ilustre Colegio de Abogados de Piura, el 03 de Mayo del presente año; en consecuencia, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es pertinente actualizar con el Título Profesional de Abogada obtenido por la administrada. Para cuyo efecto se deberá emitir el acto administrativo pertinente.

Que, Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPA-"A", de fecha 05 de Enero del 2019, su Artículo Primero.- Designar a la Bach. Marian Eliana Albirena Crisanto, quedando de la siguiente manera: Designar a la Abogada **MARIAN ELIANA ALBIRENA CRISANTO** con ICAP 5034, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Abogada Marian Eliana Albirena Crisanto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Raldomero Marchena Tacure
ALCALDE

